

liquidacion de credito - DEMANDADO LUIS EVELEIO CHALARCA VALENCIA Y OTRO RADICADO: 2020-00086-00

Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

Jue 16/12/2021 14:14

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,**LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA****CC 67.039.049 de Cali****T.P 162.809 del CS de la J****Cel. 321 201 4370****AFIANZADORA NACIONAL SA.**

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Señor

Juzgado 9 de ejecución civil municipal

JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE	MARIA LEONOR PACHECO CAMARGO
DEMANDADO	LUIS EVELEIO CHALARCA VALENCIA Y OTRO
RADICADO:	2020-00086-00
REFERENCIA	LIQUIDACION DE CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.039.049 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **MARIA LEONOR PACHECO CAMARGO** en el proceso EJECUTIVO SINGULAR, bajo radicado No. **2020-00086-00**, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de aportar Liquidación del Crédito conforme al Artículo 446 del C.G.P.:

LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO RAD 2020-00086-00	
DTE: MARIA LEONOR PACHECO CAMARGO	
DDO: LUIS EVELEIO CHALARCA VALENCIA Y OTRO	
CANONES	CAPITAL
Canon de noviembre de 2019	\$ 400.000
Canon de diciembre de 2019	\$ 400.000
Canon de enero de 2020	\$ 400.000
CANONES QUE SE HAN SEGUIDO CAUSANDO HASTA LA FECHA	
Canon de febrero de 2020	\$ 400.000
Canon de marzo de 2020	\$ 400.000
Canon de abril de 2020	\$ 400.000
Canon de mayo de 2020	\$ 400.000
Canon de junio de 2020	\$ 400.000
Canon de julio de 2020	\$ 400.000
Canon de agosto de 2020	\$ 400.000
Canon de septiembre de 2020	\$ 400.000
Canon de octubre de 2020	\$ 400.000
Canon de noviembre de 2020	\$ 400.000
Canon de diciembre de 2020	\$ 400.000
Canon de enero de 2021	\$ 400.000
Canon de febrero de 2021	\$ 400.000
Canon de marzo de 2021	\$ 400.000
Canon de abril de 2021	\$ 400.000
Canon de mayo de 2021	\$ 400.000
Canon de junio de 2021	\$ 400.000
TOTAL CANONES	\$ 8.000.000
ABONOS	\$ 1.500.000
TOTAL	\$ 6.500.000

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia, y los intereses causados hasta la fecha, se computa una deuda por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)**.

Sírvase señor Juez dar el trámite correspondiente, de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC. No. 67.039.049

T.P. No. 162809 del C.S. de la Judicatura